



**SECRETARÍA EJECUTIVA**

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 11 de septiembre de 2023

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las doce horas del día lunes once de septiembre de dos mil veintitrés, instalados en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, ubicado en la calle 5 de mayo, número 975 oriente, Centro de Monterrey, Nuevo León, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad presencial, contando con la asistencia de seis Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y doce representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

**Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;**

Consejera Presidenta del Consejo General,

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

**Lic. Rocío Rosiles Mejía, asistencia virtual;**

**Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;**

**Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;**

**Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;**

**Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;**

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

**Lic. Daniel Galindo Cruz,** del Partido Acción Nacional;

**Lic. Gustavo Javier Solís Ruiz,** del Partido Revolucionario Institucional;

**C. Aliber Rodríguez Garza,** del Partido de la Revolución Democrática;

**Lic. Olga Lucía Díaz Pérez,** del Partido Verde Ecologista de México, asistencia virtual;

**Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández,** del Partido del Trabajo;

**Lic. Jorge Arturo Cervantes Flores,** del partido Movimiento Ciudadano;

**Lic. Luisa Fernanda Alanís Leal,** del partido Morena, asistencia virtual;

**Lic. Jesús Figón Gómez**, del partido VIDA NL;

**Lic. Walter González Vargas**, del Partido Esperanza Social nl;

**Lic. Irasema Lilian García Ruiz**, del Partido Liberal;

**Lic. Israel Sardaneta Mejorada**, del Partido Encuentro Solidario Nuevo León, asistencia virtual;

**Lic. Santiago Clemente Quiroga Gutiérrez**, del Partido Justicialista, asistencia virtual;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muy buenas tardes, a todos y todas, siendo doce horas con trece minutos del día lunes once de septiembre de dos mil veintitrés, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta, muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, para lo cual informo que para esta sesión existe quórum legal para sesionar, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como punto segundo tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo al registro de las personas integrantes de los órganos directivos del partido político estatal denominado Esperanza Social nl.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo a la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos presentados en el periodo de registro como partidos políticos locales, por las entonces organizaciones ciudadanas:
  - 4.1. Esperanza Regia, A.C., ahora partido político Esperanza Social nl;
  - 4.2. Juventud Justialista, A.C., ahora partido político Partido Justicialista;
  - 4.3. Organización Liberal de Nuevo León, A.C., ahora partido político Partido Liberal;
  - 4.4. Encuentro Solidario Nuevo León, A.C., ahora partido político Encuentro Solidario Nuevo León; y,

4.5. Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C., ahora partido político VIDA NL.

5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se determina los ayuntamientos con representatividad indígena con motivo del cálculo a que se refiere el artículo 144 bis 1 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, para el Proceso Electoral 2023-2024.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo a la designación de la persona titular de la Dirección Jurídica de este Instituto.
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo a la designación de la persona titular de la Unidad de Desarrollo Institucional de este Instituto.

Es el orden del día para esta sesión.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchísimas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario consultar la dispensa de la lectura de los proyecto que han sido previamente circulados.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación de la dispensa de la lectura de los proyectos circulados previamente, para leer solo una síntesis de los mismos. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobada la dispensa.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** - Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo al registro de las personas integrantes de los órganos directivos del partido Esperanza Social nl. Solicito a la Lic. Guadalupe Pérez Téllez dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – Gracias Consejera Presidenta con gusto. “El pasado 20 de julio, este Consejo General requirió al partido político local Esperanza Social nl, para que, en un plazo de 30 días naturales remitiera la documentación que acreditara

la totalidad de las designaciones de las personas titulares de sus órganos directivos conforme a lo previsto en sus Estatutos. Al respecto, los días 31 de julio y 22 de agosto del presente año, el Presidente del Comité Directivo Estatal de la citada entidad política, presentó ante este Instituto un escrito mediante el cual informó la designación de diversas personas para integrar las Secretarías de Estudios Humanísticos; de la Mujer; de Transparencia y Acceso a la Información; de Procesos Electorales; de Fiscalización; y de Afiliación. Por lo tanto, una vez analizadas las designaciones antes señaladas, en el proyecto de acuerdo se propone determinar el cumplimiento del procedimiento interno para la elección de las personas integrantes de las Secretarías en comento, así como el cumplimiento de la integración paritaria de dichos órganos directivos. No obstante, se advierte que el partido político en comento no presentó dentro del plazo otorgado por este Consejo General, la documentación que acredite la integración de su Secretaría de Justicia Interpartidista; sus Asambleas Municipales; y, sus Comités Directivos Municipales, respecto a estos dos últimos en aquellas asambleas y comités que sea procedente, motivo por el cual, en el proyecto se previene al citado partido para acreditar la integración de las mismas. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos". Es cuanto gracias.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** - Muchísimas gracias ¿alguien tiene algún comentario?, sí, tiene el uso de la voz

**Representante del Partido Esperanza Social nl, Lic. Walter González Vargas .** - Muchas gracias Consejera. Agradecemos a nombre del Partido Esperanza Social a los Consejeros el presente dictamen, para efectos de que ya los titulares de los órganos internos del partido de manera formal ya estén ellos con más entusiasmo, voy a llevar la buena noticia, aunque seguramente nos están viendo y también tomamos nota por supuesto de los comités municipales, que como quiera se entiende que al ser un partido político nuevo estamos en el proceso de conformación de cómo se aspira cumplir con los 51 comités municipales que necesitamos para el estado. Es cuanto, gracias.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** - Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, al no haber más comentarios solicito al Secretario lo someta a aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General de este Instituto, por el que se resuelve lo relativo al registro de las personas integrantes de los organismos directivos del partido político estatal denominado Esperanza Social nl. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –**

Muchas gracias. Continuamos con el cuarto punto del orden del día que corresponde a los proyectos de acuerdo relativos a la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos presentados por las organizaciones ciudadanas que obtuvieron su registro como partidos políticos locales. Solicito a la Mtra. Martha Martínez Garza, dé lectura a la síntesis correspondiente

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. -** Con gusto Presenta. “De conformidad con lo previsto en el artículo 148, fracción II del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales, la Dirección de Fiscalización debe revisar los informes que sean presentados por las Organizaciones Ciudadanas desde el mes en el que presenten su solicitud de registro y hasta el mes en que se resuelva la obtención o negativa de registro respectiva y, posteriormente, remitirá el proyecto de dictamen a la Comisión de Fiscalización, para su consideración y, en su caso, para su posterior presentación a este Consejo. En tal virtud, el pasado 06 de septiembre la Comisión Permanente de Fiscalización de este organismo electoral aprobó los dictámenes por los cuales resolvió lo relativo a la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos presentados por las Organizaciones Ciudadanas Esperanza Regia, A.C; Juventud Justialista, A.C.; Organización Liberal de Nuevo León, A.C.; Encuentro Solidario Nuevo León, A.C.; y, Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C., durante su respectivo periodo de registro como partido político local. Ahora bien, en los proyectos de acuerdo se propone determinar que las citadas Organizaciones Ciudadanas cumplieron con la presentación de la totalidad de los informes mensuales durante su periodo de registro, así como con las obligaciones previstas en el Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales. Además, se concluye que no existen conductas infractoras que sancionar respecto a la revisión de los informes en comento. Por otra parte, se requiere a las entonces Organizaciones Ciudadanas, ahora partidos políticos para que, una vez que causen firmeza los acuerdos sometidos a consideración, procedan a la disolución de la asociación civil correspondiente y, en su caso, su liquidación, debiendo remitir a la Dirección de Fiscalización de este Instituto el acta de asamblea de disolución respectiva, debidamente protocolizada ante notaría pública e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Comercio. Además, se les requiere para que informen a este organismo electoral, en un plazo no mayor a 1 año posterior a la ejecutoria de los presentes acuerdos, respecto a la conclusión de la liquidación de las asociaciones civiles que corresponda. Por lo anterior se presenta a este Consejo General los proyectos de acuerdo en los términos expuestos”. Es cuanto.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –**

Muchísimas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. –** En virtud de que los proyectos se encuentran agrupados en un solo punto del orden del día, los someteré a votación en su conjunto, salvo que alguna o algún Consejero deseen votar por separado. De no ser así; se consulta entre

las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes la aprobación de los proyectos de acuerdo de este Consejo General, relativos a la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos presentados en el periodo de registro como partidos políticos locales, por las entonces organizaciones ciudadanas: Esperanza Regia, A.C., ahora partido político Esperanza Social nl; Juventud Justialista, A.C., ahora partido político Partido Justicialista; Organización Liberal de Nuevo León, A.C., ahora partido político Partido Liberal; Encuentro Solidario Nuevo León, A.C., ahora partido político Encuentro Solidario Nuevo León; Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C., ahora partido político VIDA NL. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado Aprobado por unanimidad. **(Se anexan a la presente los documentos íntegros antes mencionados, como Anexo Número Dos).**


**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Continuamos con el quinto punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se determina los ayuntamientos con representatividad indígena, para el Proceso Electoral 2023-2024. Solicito al Mtro. Alfonso Roiz Elizondo dé lectura a la síntesis correspondiente.


**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – Con gusto Presidenta. “El artículo 144 bis 1, la Ley Electoral para el Estado, dispone que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, en su caso, deberán postular en los municipios cuya población auto adscrita como indígena represente un porcentaje equivalente a un número entero en relación con la integración total de la planilla; correspondiendo, por cada entero, una fórmula adicional; de igual forma, dispone que este Instituto debe realizar, a más tardar en las primeras dos semanas del mes de septiembre del año en el que inicia el proceso electoral, el cálculo correspondiente. Conforme a lo anterior en el proyecto se propone determinar que los municipios de Cadereyta Jiménez, General Escobedo, General Zuazua, Monterrey, Pesquería y Salinas Victoria cuentan con el porcentaje de representatividad indígena necesaria para tener por lo menos una fórmula conformada por personas que se auto adscriban como indígenas; y en el caso del municipio de García, deberán postularse dos fórmulas con dicha auto adscripción. Además, se instruye a la Unidad de Participación Ciudadana del Instituto para que, una vez que sea aprobado el presente acuerdo, se realicen las gestiones necesarias para que su difusión se lleve a cabo en las lenguas náhuatl, Huasteco, Otomí y Zapoteco, al ser las que principalmente habla la población indígena en el estado de Nuevo León. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos”.


**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchísimas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto? sí, tiene el uso de la voz Consejero.

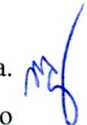

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – Gracias Presidenta. Solo para comentar un sentido reconocimiento en el caso de la expedición de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, en la cual se reconoce una acción afirmativa que se implementó desde el proceso

electoral pasado, que sin duda recoge la lucha social que han llevado a cabo grupos, asociaciones, colectivos que pertenecen al sector de, bueno a la auto adscripción indígena, se trata de una, de una lucha social que lleva decenas de años en este estado de Nuevo León y que por primera vez en 2021 se materializó en alguna acción afirmativa, y que ahora está ya establecida directamente en la Ley Electoral de Nuevo León, esto me parece muy positivo que esté en la Ley Electoral, digo, con las circunstancias en que se hayan aprobado a final de cuentas va a estar teniendo, va a estar en vigor para este proceso electoral y es muy positivo, porque dada la forma en la que se está planteada esta acción afirmativa en los mismos términos en que habían estado planteadas desde el proceso pasado, significa que al igual que como estamos actualmente, habrá ocho personas que no importa el resultado, no importa qué partido obtenga el triunfo, ocho personas estarán ocupando puestos en la integración de los órganos municipales de los municipios que ya, de las ciudades que ya mencionamos, dada la conformación en que está esta acción afirmativa, esto es todos los partidos, todas las candidaturas independientes en su caso, tienen que postular al menos una persona de auto adscripción indígena, dos para el caso de García y eso significa que el que gane también tendrá que incluir esas candidaturas, y lo cual tiene desde este momento, podemos decir que estará garantizado que las personas indígenas tendrán representatividad en esos municipios, me congratulo por este acuerdo que se aprueba el día de hoy y, por esta circunstancia de que las personas indígenas tengan representatividad y reconocimiento en este estado de Nuevo León, muchas gracias.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchísimas gracias. Tiene el uso de la voz la Consejera Rocío Rosiles. 

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – Únicamente para sumarme a todas, a todo el reconocimiento que el Consejero Alfonso Roiz ha comentado y ha expresado, creo que me sumo a todas y cada una de sus palabras, coincido con ellas, pero también vale aquí un reconocimiento al que puso precisamente en el proceso pasado en la mesa y en la propuesta para este seno del Consejo General esas acciones afirmativas, va mi reconocimiento para él como para el Congreso en este caso. Es cuanto. Gracias, Consejera Presidenta. 

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchísimas gracias, ¿alguien más desea intervenir?, sí, tiene el uso de la voz el representante del PAN, Daniel Galindo. 

**Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz.** – Gracias Presidenta. Primeramente a nombre del Partido Acción Nacional reconocer las labores que en su momento hizo la otrora Comisión Estatal Electoral, cuando en su momento se implementaron y diseñaron los lineamientos relativos a la acción afirmativa para personas auto adscritas como indígenas, mucho de ello, bajo el ímpetu y esfuerzo de los Consejeros anteriores y en particular del Consejero Alfonso Roiz. Creemos que mucho del sentido y contenido, si no es que casi todo el sentido de contenido de ese lineamiento fue recogido en la ley, y precisamente se hace un espacio   


de justicia también a las personas integrantes de las comunidades indígenas a tener una verdadera representación en los espacios de decisión política, y se les reconoce también como integrantes muy valiosos de la sociedad de Nuevo León. Y, por ello también queremos poner a consideración de este órgano colegido, de alguna manera hacer un extrañamiento, algún llamado al Gobernador del Estado, en particular por unos comentarios que realizó el día de ayer respecto, para no personalizar, pero en los que se dedicó a denostar tradiciones de cultura indígena, prendas particularmente, y pues simplemente denota que en su imaginario pues hay ciudadanos como si fueran de segunda o tradiciones de segunda, pues simplemente son personas diferentes a él y no tendría por qué expresarse así de ninguna persona. Igualmente, este extrañamiento a Movimiento Ciudadano, esperamos que esas actitudes no permeen en el momento que tengan que registrar candidaturas, ni tampoco denoste a personas que se identifican de una manera diferente a la que algunos de ustedes también lo puedan hacer, eso nos preocupa Presidenta, queremos que en este marco que se están aprobando estos lineamientos, que son un progreso importante social, pues una persona que ocupa el poder ejecutivo intente denostar y denigrar a personas que integran un grupo diferente a lo que él se pudiera identificar, y hay que recordarles que hasta el Presidente de la República usa prendas de todo tipo, uno mismo también, y usar una prenda no te hace ni más ni menos, no. Creemos que es un espacio importante para la reflexión y es extrañamiento a Movimiento Ciudadano y al Gobernador del Estado. Es cuanto Presidenta. Gracias.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, al no haber mas comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Se Consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General de este Instituto por el que se determina los ayuntamientos con representatividad indígena con motivo del cálculo a que se refiere el artículo 144 bis 1 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, para el Proceso Electoral 2023-2024. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).**

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Continuamos con el sexto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la designación de la persona titular de la Dirección Jurídica, por lo que solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con gusto Presidenta. “El artículo 24 del Reglamento de Elecciones faculta a este Consejo General para que, a propuesta de su Presidencia, realice la designación de las personas titulares de las direcciones y unidades de este Instituto, con la aprobación de al menos 5 Consejerías Electorales, indicando los requisitos mínimos con que debe cumplir la persona propuesta. Ahora bien, el 31 de mayo de 2023, este



Consejo General aprobó la designación del Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa como encargado de despacho de la Dirección Jurídica de este Instituto, para que ejerciera dicho cargo desde el día 1 de junio del presente año y hasta en tanto se realice la designación definitiva correspondiente. Posteriormente, el pasado 31 de agosto, las Consejerías de este organismo efectuaron una reunión de trabajo con la finalidad de analizar y deliberar sobre la propuesta de la Consejera Presidenta para la designación definitiva de la persona titular de la Dirección Jurídica, llevándose a cabo en esa misma fecha la entrevista y valoración curricular de la persona propuesta. Por lo tanto, en el proyecto de acuerdo sometido a consideración se propone la designación del Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa, como titular de la Dirección Jurídica de este organismo electoral, para que ejerza dicho cargo a partir de la aprobación del mismo. Lo anterior, considerando su perfil y experiencia profesional para el citado cargo, además que del expediente que obra en los archivos de este Instituto, se advierte que la persona propuesta reúne los requisitos señalados en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”. Es cuanto Presidenta.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias. ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto? Al no haber comentarios le solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo General relativo a la designación de la persona titular de la Dirección Jurídica de este Instituto. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cuatro).**

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias. Continuamos con el séptimo punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la designación de la persona titular de la Unidad de Desarrollo Institucional. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con gusto Presidenta. “El artículo 24 del Reglamento de Elecciones faculta a este Consejo General para que, a propuesta de su Presidencia, realice la designación de las personas titulares de las direcciones y unidades de este Instituto, con la aprobación de al menos 5 Consejerías Electorales, indicando los requisitos mínimos con que debe cumplir la persona propuesta. Ahora bien, el pasado 31 de agosto, las Consejerías de este organismo efectuaron una reunión de trabajo con la finalidad de analizar y discutir la propuesta de la Consejera Presidenta para la designación definitiva de la persona titular de la Unidad de Desarrollo Institucional, llevándose a cabo en esa misma fecha la entrevista y valoración curricular de la persona propuesta. Por lo tanto, en el proyecto de acuerdo sometido a consideración se propone la designación de la Lic. Juana María Acosta Castillo como titular de la Unidad de Desarrollo Institucional de este organismo electoral, para que ejerza dicho cargo a

partir del 16 de septiembre del año en curso. Lo anterior, considerando su perfil y experiencia profesional para el citado cargo, además que del expediente que obra en los archivos de este Instituto, se advierte que la persona propuesta reúne los requisitos señalados en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos”. Es todo Presidenta.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo General de este Instituto relativo a la designación de la persona titular de la Unidad de Desarrollo Institucional de este Instituto. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cinco).**

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias. Habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las doce horas con cuarenta minutos del día once de septiembre de dos mil veintitrés, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de septiembre de dos mil veintitrés; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 77 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.

Beatriz  
Adriana  
Camacho